

# NFON

## Términos y Condiciones NFON Iberia SL

The next-generation telephone system.



**NFON**  
Cloud Telephone System

**NFON**

## Términos y Condiciones NFON Iberia SL



**Versión 2**

C/ Anabel Segura 10, Edificio Fiteni - 3a Planta  
28108 Alcobendas / Madrid  
Teléfono: +34 910 616 600  
[www.nfon.com](http://www.nfon.com)

© 2018 NFON Iberia SL – Todos los derechos reservados.

Sujeto a cambios y sin previo aviso.  
Versión 2 / 11.2018 (ES)

**El índice**

<b>EL ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<b>1 CONDICIONES DEL SERVICIO DE NFON</b>	<b>4</b>
<b>2 OBLIGACIONES DEL CLIENTE</b>	<b>5</b>
<b>3 DURACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>4. CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>5. SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE NFON</b>	<b>7</b>
<b>7. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS</b>	<b>8</b>
<b>8. PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>9</b>
<b>9. ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y EQUIPOS</b>	<b>9</b>
<b>10. RESOLUCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y LICENCIAS SOBRE EL SOFTWARE</b>	<b>11</b>
<b>12. PORTABILIDAD</b>	<b>11</b>
<b>13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE</b>	<b>12</b>

**1 Condiciones del Servicio de NFON**

- 1.1. Los Servicios proporcionados por NFON no requieren de una línea telefónica independiente para la realización de llamadas, pues todas ellas se efectúan a través de Internet, mediante la tecnología VoIP, aceptando las Partes conocer, en la medida en que así lo permita la normativa en materia de telecomunicaciones, que NFON no es un prestador de servicios de telefonía universal a los efectos de la presente relación contractual.
- 1.2. Los cargos efectuados por las llamadas responderán a la lista de precios proporcionada por NFON, si bien dichos precios podrán ser actualizados de acuerdo con la información provista por NFON con antelación suficiente.
- 1.3. En relación con las llamadas de emergencia, en la medida en que lo permita la legislación vigente y la normativa aplicable:
  1. NFON no garantiza la transmisión de las llamadas de emergencia al número 112 o cualesquiera otros números de emergencia oficiales durante el transcurso de un fallo eléctrico.
  2. NFON no garantiza la posibilidad de realizar llamadas de emergencia si el Cliente modifica la configuración de los componentes, así como en los casos en los que se trasladen los equipos a una ubicación distinta sin la respectiva comunicación a NFON. Será obligación del Cliente advertir de cualquier traslado de los terminales a NFON con un preaviso razonable, siendo en caso contrario el propio Cliente responsable frente a NFON y/o terceros de cualquier daño o perjuicio, así como de cualquier reclamación consecuencia del incumplimiento de dicha obligación.
  3. Los daños y las reclamaciones derivados del abuso de las llamadas de emergencia serán de responsabilidad exclusiva del Cliente.
- 1.4. NFON se reserva el derecho de bloquear números de destino que considere necesarios. La producción de conexiones a aquellos números de acceso telefónico que pudieran permitir la navegación por Internet desde localizaciones geográficas diferentes no forma parte del servicio proporcionado por NFON.
- 1.5. Para el uso de los Servicios NFON, el Cliente será el responsable de los costes de la contratación de la línea de acceso a internet. Si este acceso a Internet es suministrado por un tercero, NFON no será responsable de los servicios prestados por dicho tercero. En este sentido, el Cliente acepta que la calidad de la llamada podrá depender de la eficacia y la disponibilidad de la propia conexión a internet contratada por el Cliente, así como de la red IP o de telecomunicaciones a las que esté conectada la persona a la que se llama.
- 1.6. El pedido del Cliente que incluya elementos de hardware será considerado como un contrato de compraventa. Dicho contrato se hará efectivo cuando NFON envíe un correo electrónico al Cliente para confirmar el Formulario de Pedido o notificar al Cliente que los productos han sido enviados. Si el producto comprado contase con alguna deficiencia técnica, el Cliente tendrá derecho a que se le sustituya el producto por otro que funcione adecuadamente, debiendo el Cliente en ese caso devolver el producto defectuoso a NFON en el plazo máximo de un (1) mes desde la recepción del mismo. No obstante, esto último se refiere exclusivamente a los productos de hardware adquiridos por el Cliente y no se aplicará a Servicios de NFON, los cuales, por su propia naturaleza se hallan excluidos del derecho de desistimiento. Asimismo, en la

medida de lo previsto en la legislación vigente, el Cliente renuncia a todas aquellas acciones legales que pudieran corresponderle en lo concerniente a los productos suministrados por NFON.

- 1.7. NFON se encuentra facultado para realizar las comprobaciones pertinentes sobre la información aportada por el Cliente, en particular y con carácter enunciativo y no limitativo, podrán examinarse los datos referentes a sus actividades profesionales y su capacidad y solvencia económica y financiera, sirviéndose para ello de procedimientos admitidos en Derecho. Así las cosas, el Cliente se compromete a proporcionar a NFON todos los datos necesarios.
- 1.8. NFON se reserva expresamente el derecho a denegar un Formulario de Pedido así como a refutar la aceptación de una oferta por parte del Cliente, en el caso de que la celebración del acuerdo no sea conveniente para NFON, de acuerdo con lo establecido a continuación:
  1. Cuando la información sobre actividades profesionales y solvencia económica y financiera aconseje no suscribir acuerdos con el Cliente.
  2. Cuando existan razones contrarias a los criterios ordinarios exigidos por NFON para formalizar una relación jurídica vinculante.
  3. Ante la negativa por parte del Cliente a proporcionar los datos relativos a sus actividades profesionales, su capacidad de asunción de créditos y/o su solvencia económica y financiera.
- 1.9. NFON no proporciona servicios a aquéllos que sean considerados consumidores o usuarios particulares según la legislación vigente en cada momento. En este sentido, el Cliente garantiza que no ostenta esta condición, manteniendo indemne a NFON, en caso contrario, por los perjuicios que le pudiera causar a raíz de ello. De esta manera, si el Cliente, por cualquier circunstancia, pudiera ser considerado como consumidor o usuario particular, la relación contractual se entenderá resuelta de manera inmediata, obligándose el Cliente a abonar a NFON las cantidades que procedan según los Servicios efectivamente prestados y los correspondientes daños y perjuicios causados en este sentido.
- 1.10. NFON podrá seleccionar discrecionalmente (y, en su caso, modificar) al operador de red o proveedor de servicios de Internet que dará soporte de red a su Servicio. Asimismo, en el caso de que resultase necesario para cumplir con los estándares de calidad de los Servicios, el Cliente autoriza a NFON a cambiar de operador de red sin necesidad de recabar un consentimiento adicional. Asimismo, NFON se reserva el derecho a suprimir los mensajes personales del Cliente si se superan los límites de capacidad estipulados en la tarifa contratada.

## 2 Obligaciones del Cliente

- 2.1. El Cliente asume las siguientes obligaciones:
  1. Garantizar, en caso de contratar con NFON la portabilidad de sus números de teléfono, que dichos números de teléfono son de su titularidad y se encuentran libres de derechos por parte de terceros, no existiendo gravámenes o limitaciones de cualquier tipo que impidan disponer de ellos.

2. No hacer un uso indebido de los Servicios proporcionados por NFON. El incumplimiento por parte del Cliente de esto permitirá a NFON resolver la relación contractual de forma anticipada, sin perjuicio de la indemnización que pudiera proceder a favor de NFON.
3. Conservar la contraseña proporcionada por NFON para acceder a sus Servicios de forma estrictamente confidencial, así como notificar de forma inmediata a NFON acerca de cualquier error o incidencia que permita el uso indebido de los identificadores y/o contraseñas, tales como el robo, extravío, o el acceso no autorizado a los mismos, con el fin de proceder a su inmediata cancelación. NFON quedará eximido de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del uso indebido de los identificadores o contraseñas por terceros no autorizados.
4. Informar a NFON ante el traslado de cualquier equipo o terminal a través del cual se utilicen los Servicios de NFON. Si el Cliente incumpliera esta obligación, NFON no podrá garantizar, en la medida en que lo permita la legislación vigente, la correcta conexión cuando se realicen llamadas de emergencia, manteniendo el Cliente indemne a NFON ante cualquier perjuicio causado como consecuencia de este incumplimiento.
5. Informar al que utilice finalmente el Servicio con respecto a las particularidades relativas al servicio de llamadas de emergencia prestado mediante la tecnología VoIP y, en concreto, con respecto a la transmisión y redirección de las llamadas al centro de llamadas de emergencia responsable del número que se emplea para efectuar dicha llamada. Asimismo, corresponde al Cliente informar a sus empleados que NFON podrá evaluar la calidad del Servicio y los protocolos de conversación y que esta evaluación podría incluir el contacto directo entre NFON y dichos empleados.
6. Asegurar que los Servicios provistos por NFON no serán utilizados por el Cliente o por terceros con finalidades fraudulentas, ilegales, difamatorias, ofensivas, abusivas, o que pudieran constituir una violación o infracción de los derechos de NFON o de terceros, o de forma que pudiera provocar daños, interrupciones, ineficiencias o defectos en su funcionamiento. El Cliente se compromete a acatar las instrucciones de NFON en relación con el uso de sus Servicios.

- 2.2. El Cliente asegura que los datos proporcionados a NFON son correctos y completos y se compromete a notificar a NFON de manera inmediata cuando se produzcan cambios, así como a confirmar, ante una consulta de NFON, si la información de la que dispone es correcta en un máximo de catorce (14) días.

### 3 Duración

- 3 La relación contractual entre las Partes entrará en vigor en la fecha de firma por el Cliente y tendrá una duración mínima de treinta (30) días. Una vez transcurridos, la vigencia se prorrogará automáticamente por otros treinta (30) días, salvo que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, su intención de no renovar con, al menos, un (1) mes de antelación a la fecha de finalización.



#### 4 Contraprestación

- 4.1. Los precios de aplicación a los Servicios, básicos y adicionales, se detallan en el listado de precios proporcionados por NFON. No obstante, NFON se reserva el derecho a modificar estos precios previa comunicación al Cliente con un plazo de treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor de los nuevos precios.
- 4.2. Si el cliente hubiera contratado el servicio de tarifa plana de NFON, y en el eventual caso de que el Cliente hubiera superado el límite máximo de minutos incluido en su tarifa, NFON podrá realizar las comprobaciones que resulten precisas, así como a imputar en siguientes facturas las cantidades que deberían haberse abonado como consecuencia de la superación del límite.
- 4.3. El pago de las cantidades acordadas se efectuará mediante domiciliación bancaria, siendo emitidas las facturas previo al del pago (por lo general mediante correo electrónico). En caso de incumplimiento del pago por parte del Cliente, NFON se reserva el derecho a exigir los intereses de demora que pudieran corresponder. Cualquier reclamación sobre la factura deberá presentarse por escrito dentro de las ocho (8) semanas siguientes a la recepción de la misma, considerándose toda reclamación efectuada fuera de este plazo como aceptación. Si la transferencia bancaria o el pago de débito directo no hubieran sido autorizados por el banco del Cliente, NFON podrá reclamar una penalización de veinte euros (20 €) por cada transacción fallida.
- 4.4. NFON se reserva el derecho a activar los Servicios únicamente después de recibir el pago por la activación, así como a suspenderlos en caso de no recibir el referido pago.

#### 5 Subcontratación

- 5.1. NFON podrá promocionar u ofertar sus Servicios a través de terceros.
- 5.2. NFON podrá transferir la totalidad o parte de sus obligaciones a uno o varios terceros, sin necesidad de previo aviso o consentimiento ulterior del Cliente. Esto, sin embargo, no será causa que faculte al Cliente para resolver o anular la relación contractual. Sin embargo, un tercero no podrá subrogarse en la posición del Cliente sin consentimiento expreso o por escrito de NFON.

#### 6 Obligaciones contractuales de NFON

- 6.1. NFON garantiza la accesibilidad de sus Servicios y sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas al Cliente. Esto no será de aplicación a las situaciones en las que los sistemas no estén disponibles debido a problemas técnicos o de otra índole que escapen al control de NFON (incluyendo, a modo meramente enunciativo, casos de fuerza mayor, incidencias en los suministros proporcionados por proveedores esenciales de NFON, etc.). NFON podrá restringir el acceso a los Servicios si fuera necesario para salvaguardar la integridad de la red o para prevenir incidencias graves en la red, el software o los datos almacenados.

- 6.2. NFON ofertará una serie de tarifas al Cliente, debiendo éste seleccionar una de ellas en su Formulario de Pedido. En este sentido, el Cliente acepta que no será posible la combinación de diferentes ofertas promocionales.

## 7 Responsabilidades y Garantías

- 7.1. Salvo que se disponga otra cosa en la legislación vigente en cada momento, el plazo de garantía del software y el hardware provisto por NFON es de doce (12) meses. Se considerará que el software o el hardware provisto por NFON están libres de defectos si, en el momento de la entrega, tienen la calidad esencial descrita en las especificaciones, el manual o la hoja informativa.
- 7.2. NFON será responsable únicamente de los daños y perjuicios causados en el caso de que haya existido dolo o negligencia grave en su proceder. En todo caso, se exonerará a NFON de los daños incurridos de forma indirecta.
- 7.3. NFON no se hará responsable de aquellas pérdidas o daños que puedan resultar en interrupciones, retrasos, faltas o errores en el suministro de los Servicios. NFON no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de lucro cesante, pérdida de beneficio, negocios y/o pérdidas similares; pérdida o alteración de datos o de información; o cualquier coste, daño, cargo, gasto o pérdida directa, indirecta o puramente económica. NFON no se hará responsable, en ningún caso, en casos de fuerza mayor o en aquellos en los que cualquier tipo de error o fallo de funcionamiento sea debido a la actuación directa o indirecta del Cliente y/o de cualquier tercero. No obstante lo anterior, la responsabilidad de NFON correspondiente al daño económico o material producido estará limitada a una cantidad máxima consistente en la suma abonada por el Cliente a NFON en el mismo mes en el que se produjera el correspondiente daño o perjuicio. A estos efectos, el pago correspondiente se efectuará a modo de descuento en la siguiente factura.
- 7.4. Por su parte, el Cliente será responsable frente a NFON de las obligaciones asumidas en virtud de estos Términos y Condiciones, así como de las actuaciones llevadas a cabo por cualesquiera terceros que pudieran causar un perjuicio a NFON. En este sentido, el Cliente será responsable de los incumplimientos materiales de estas obligaciones, atendiendo al régimen de responsabilidad civil contractual y/o extracontractual que se regulan en el Código Civil, así como del cumplimiento en su actuación de cualquier tipo de normativa que fuera de aplicación.
- 7.5. Asimismo, en caso de cumplimiento defectuoso de las obligaciones materiales por parte del Cliente, éste será el que responderá en todo caso frente a sus empleados, consumidores u otros terceros. El Cliente mantendrá indemne a NFON frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por parte de estos sujetos que derive de una actuación u omisión directa o indirecta del Cliente o cualquier tercero con el que éste contrate.
- 7.6. Si el Cliente se retrasara por un tiempo superior a dos semanas en los pagos pendientes obligatorios y estas cantidades pendientes superaran la cifra de setenta y cinco euros (75 €), NFON estará facultada para suspender el suministro de los Servicios a cargo del Cliente, de manera que éste no podrá realizar llamadas utilizando la línea proporcionada por NFON. El coste de esta suspensión de los Servicios será de veinte



euros (20 €), a abonar por el Cliente, sin perjuicio de que durante este periodo de suspensión el Cliente tendrá la obligación de abonar el cargo mensual de los Servicios.

## 8 Protección de Datos

- 8.1. En caso de que por necesidades de los Servicios, y previo acuerdo de las Partes, NFON debiera tratar datos personales incluidos en ficheros titularidad del Cliente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), NFON se compromete a realizar el tratamiento de dichos datos personales ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique el Cliente. Asimismo, el Cliente se compromete a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos personales, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación de los Servicios objeto de esta relación contractual. Únicamente de darse el tratamiento de datos personales en la prestación de los Servicios, se aplicarán las siguientes disposiciones (de la 8.2 a la 8.6).
- 8.2. NFON estará obligado a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias conforme a la naturaleza de los datos personales tratados, a los efectos de garantizar la confidencialidad e integridad de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la LOPD.
- 8.3. Asimismo, NFON se compromete a no divulgar, transferir, o de cualquier otra forma comunicar los datos personales a los que pudiera acceder, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- 8.4. Una vez cumplida la prestación de los Servicios, NFON se compromete a destruir o devolver aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido transmitida por el Cliente.
- 8.5. NFON garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad establecidas por la normativa aplicable en materia de Protección de Datos en sus instalaciones, sistemas y ficheros para el tratamiento de datos personales. Asimismo, garantiza la confidencialidad de los Datos Personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los Datos Personales y cualquier otra información que tenga en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.
- 8.6. El Cliente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos actualizados.

## 9 Adquisición de Hardware y Equipos

- 9.1. Cuando el Formulario de Pedido incluya componentes de hardware, equipos o cualesquiera otros productos suministrados por NFON, éstos continuarán siendo propiedad de NFON hasta el momento en que ésta reciba la totalidad del pago correspondiente por los mismos.
- 9.2. En los casos en los que, por acuerdo entre las Partes, NFON hubiera ofrecido dichos productos al Cliente sin coste, NFON seguirá ostentando exclusivamente la propiedad sobre los mismos hasta que hubiera

recibido pagos por un importe similar al precio que corresponda según lo reflejado en la lista de precios. Si las Partes, por cualquier motivo, resolvieran los Términos y Condiciones antes de que expirase el plazo mínimo acordado, el Cliente deberá abonar a NFON el precio completo correspondiente al equipo en cuestión, según lo reflejado en la referida lista de precios.

- 9.3. Cuando las Partes así lo pacten expresamente, el Cliente podrá tener la opción alternativa de arrendar los componentes de hardware y equipos compatibles con los Servicios de NFON. Para ello, NFON ayudará a gestionar un contrato de arrendamiento entre el Cliente y un tercero arrendador. El contrato de arrendamiento se cerrará directamente con un tercero arrendador, intermediado por NFON. No obstante, si el Cliente decidiera prescindir de los Servicios antes de que expire el plazo mínimo acordado, estará obligado a abonar al tercero arrendador, según las condiciones acordadas en el contrato de arrendamiento. En el eventual caso que el Cliente quiera arrendar los equipos directamente con NFON, y el Cliente decidiera prescindir de los Servicios antes de que expire el plazo mínimo acordado, este deberá abonar a NFON los cargos correspondientes a la cancelación anticipada por valor del precio total de compra de los equipos o productos en cuestión, incluyendo los intereses. No se aceptará la devolución de los equipos.
- 9.4. Por otro lado, todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial del software de NFON y los Servicios y cualquier documentación asociada puesta a disposición del Cliente, seguirán siendo propiedad exclusiva de NFON.

## 10 Resolución

- 10.1. Además de por las causas legalmente previstas, será causa de resolución anticipada de la presente relación contractual el incumplimiento por cualquiera de las Partes de las obligaciones materiales asumidas. No obstante, esta facultad resolutoria únicamente será de aplicación en aquellos casos en los que la Parte que hubiera incurrido en el incumplimiento no subsanase el mismo en un plazo máximo de treinta (30) días. Sin perjuicio de lo anterior, NFON podrá resolver con Contrato, sin necesidad de alegar justificación o causa alguna, con la mera comunicación de su voluntad al Cliente con una antelación de, al menos, quince (15) días.
- 10.2. Asimismo, sin perjuicio de las correspondientes responsabilidades derivadas de los daños y perjuicios causados, NFON podrá resolver la relación contractual de manera anticipada y sin preaviso en los siguientes supuestos:
1. En caso de retraso en el pago por un plazo superior a veinte días.
  2. En caso de que el Cliente proporcionase a NFON información incorrecta.
  3. Cuando los Servicios o los productos suministrados por NFON hubieran sido utilizados por parte del Cliente para una finalidad distinta a la que se refieren estos Términos y Condiciones o las propias especificaciones técnicas, o bien se hubiera incurrido en el incumplimiento de disposiciones legales específicas o se hubieran contravenido las directrices ofrecidas por el fabricante o NFON.
  4. Cuando se hubiera modificado el producto o servicio sin autorización escrita de NFON o se hubiera empleado en su instalación o desarrollo un software o hardware que no se encuentre aprobado expresamente por NFON.

5. En caso de que el Cliente llevara a cabo cualquier tipo de actuación o actividad que pudiera ser perjudicial para la imagen y la reputación de NFON.
6. En caso de que el Cliente estuviera actuando como un consumidor o usuario según la normativa vigente.

10.3. Asimismo, NFON estará facultada para resolver estos Términos y Condiciones en caso de recibir cualquier tipo de reclamación por parte de terceros que derive directa o indirectamente de una actuación del Cliente.

10.4. En caso de resolución anticipada de la relación contractual, NFON tendrá derecho a recibir la remuneración que le corresponda por todos aquellos Servicios y/o productos que hubieran sido efectivamente suministrados.

## 11 Propiedad Intelectual y Licencias sobre el Software

- 11.1. El Cliente recibirá de NFON por el periodo de duración de la relación contractual, el derecho de uso no exclusivo sobre el software (en adelante, la "Licencia"). Si NFON otorgase al Cliente múltiples Licencias sobre el software, los presentes Términos y Condiciones serán de aplicación para todas ellas. A estos efectos, el término "Software" engloba el programa original, todas las copias, además de las partes y elementos del programa que pueden conectarse con otros programas.
- 11.2. El Cliente asume la responsabilidad de asegurar que cualquier persona que utilice el Software cumple con lo establecido en estos Términos y Condiciones.
- 11.3. El Cliente no podrá alterar o eliminar los avisos de copyright de NFON, de la misma manera que no tendrá derecho a utilizar, copiar, procesar y/o transmitir el Software de una manera distinta a la indicada en estos Términos y Condiciones. Asimismo, no tendrá derecho a reproducir, distribuir, comunicar públicamente o transformar el Software, ni a otorgar sublicencias, alquilar o ceder el Software.
- 11.4. Después de que un derecho de uso sobre el Software expire, el Cliente deberá eliminar todos los programas almacenados en sus sistemas informáticos.
- 11.5. Si, como resultado de los Servicios, los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros se vieran vulnerados, NFON podrá, a su sola discreción y por su cuenta, modificar o reemplazar el producto o servicio en cuestión de tal manera que asegure que no se vulneran derechos de terceros, asegurando que los Servicios cumplen con el rendimiento funcional pactado.

## 12 Portabilidad

12. Cuando el acceso a los Servicios se facilite a través de la portabilidad de números desde su proveedor actual, el Cliente autoriza a NFON a realizar con dicho proveedor las gestiones que fueran necesarias en nombre del Cliente para llevar a cabo la referida portabilidad de manera efectiva. Estas gestiones incluirán, a modo meramente enunciativo, la obtención de cualquier información necesaria. El Cliente recibirá una notificación previa informándole de la portabilidad del proveedor actual a NFON. En este sentido, NFON podrá prestar sus Servicios en la medida en que el proveedor actual hubiera realizado las actuaciones

precisas para hacer efectiva esta portabilidad, sin que NFON ostente responsabilidad alguna derivada de cualquier error o demora que fuera directa o indirectamente imputable a dicho proveedor.

### 13 Legislación aplicable y Jurisdicción competente

- 13 En lo no previsto en estos Términos y Condiciones, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las Partes como consecuencia del mismo, será de aplicación la legislación española, sometiéndose las Partes expresa y voluntariamente a los Juzgados (de Madrid).